



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 053
(13 FEB 2024)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*.

Que mediante Resolución de Rectoría 139 del 9 de mayo de 2023, se expide el reglamento interno del Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante resolución No. 023 del 27 de diciembre de 2023 expedida por el Consejo Superior Universitario, en el artículo 2º se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” para la vigencia fiscal 2024, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$448.839.560.000) M/CTE.

Que mediante resolución de Rectoría 036 del 24 de enero de 2024, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN desde el tercer nivel de desagregación, por valor de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$3.279.243.457) M/CTE.

Que, una vez efectuada la verificación de las obligaciones normativas de la Institución en lo referente al giro de las cesantías causadas de los funcionarios de planta, y teniendo en cuenta la dinámica de la movilidad entre fondos de cesantías realizadas por cada uno de los trabajadores, se requiere efectuar traslados entre los rubros definidos para apalancar el objeto de gasto correspondiente.

Que mediante oficio 069_FCMN_VICADM, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, solicita realizar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de dar cumplimiento a las circulares 01, 02 y 03 de 2024 expedidas por la Rectoría durante la vigencia 2024.

Que mediante oficio de fecha 24 de enero de 2024, desde la Rectoría se solicita efectuar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia a la Oficina de Bienestar Universitario, con el objeto de dar cumplimiento a las circulares 01, 02 y 03 de 2024 de 2024.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 053
(13 FEB 2024)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”

Que mediante oficio BG-002-2024, el Líder de la Unidad de Biblioteca, solicita realizar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de dar cumplimiento a las circulares 01, 02 y 03 de 2024 expedidas por la Rectoría durante la vigencia 2024.

Que mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2024, la jefe de la Oficina Asesora Jurídica solicita efectuar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de dar cumplimiento a las circulares 01, 02 y 03 de 2024 expedidas por la Rectoría durante la vigencia 2024.

Que mediante oficio 2024IE1476, el jefe de la Oficina Asesora de Tecnologías e Información, solicita realizar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de dar cumplimiento a las circulares 01, 02 y 03 de 2024 expedidas por la Rectoría durante la vigencia 2024.

Que mediante oficio URELINTER-031-2024-IE-1237 el Líder de la Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, solicita realizar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de dar cumplimiento a las circulares 01, 02 y 03 de 2024 expedida por la Rectoría durante la vigencia 2024.

Que, una vez efectuada la verificación de las necesidades misionales y de soporte transversal de la Institución en lo referente al desarrollo de las actividades propias del Herbario Forestal y demás asociadas a la gestión de las actividades de la Facultad de Medio Ambientes y Recursos Naturales, se requiere efectuar traslados entre los rubros definidos para apalancar el objeto de gasto correspondiente.

Que mediante certificación de fecha 13 de febrero de 2024, la Unidad de Presupuesto informó el saldo libre de apropiación de los rubros a contra acreditar.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$363.298.729) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	CREDITO	CONTRA CREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.1.01.02.003.02.1	Cesantías Fondos Privados Administrativos	1.029.100.000		- 190.733.313	838.366.687
2.1.1.01.02.003.02.3	Cesantías Fondos Privados Trabajadores Oficiales	89.000.000	68.978.522		157.978.522
2.1.2.02.02.008.02.82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	1.498.151.835		- 13.581.262	1.484.570.573



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. **053**
(13 FEB 2024)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”

2.1.2.02.02.008.03.83115.06	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1.958.365.685	118.895.579		2.077.261.264
2.1.2.02.02.008.03.83115.08	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Académicas	9.684.999.472		- 115.142.890	9.569.856.582
2.1.2.02.02.008.03.83115.09	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Administrativas	9.971.884.121	38.361.106		10.010.245.227
2.1.2.02.02.008.03.83115.10	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Rectoría	1.475.483.265	114.725.934		1.590.209.199
2.1.2.02.02.008.03.83115.12	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Ciencias Matemáticas y Naturales	1.353.770.562		- 43.841.264	1.309.929.298
2.1.2.02.02.008.03.83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	2.372.609.000	22.337.588		2.394.946.588

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **13 FEB 2024**

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Jefe Oficina Financiera	
Revisó:	Malcom Andrés Polanco López	Asesor CPS – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	